MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - 🖂 munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 124/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "**EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L." CON RUC Nº 80012979-2 LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.**----------

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 01 de Marzo de 2019, y----------

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco de **PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD** de este Municipio, se presentó la siguiente única oferta:

1. **EL FARO IND. Y COM. S.R.L.** por un monto de Gs. **13.018.090.-**

Que, conforme a lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/2015 "Disponer que en las Contrataciones Directa en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la ley 2051/2003, siendo aplicable para esta Contratación Directa en particular, otorgando facultades a la Convocante de adjudicar a la única firma que se ha presentado en ésta contratación Directa por reunir los requisitos sustanciales y formales y no sustanciales, bajo responsabilidad de la Convocante y amparado por Ley.

Que, evaluadas la misma, resulta solvente la presentada por la **Firma "EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L."**, según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la adquisición referida.-

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- **ADJUDICAR** a la Firma **"EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L." CON RUC Nº 80012979-2** la Adjudicación de Útiles de oficina y papel con criterios de sustentabilidad, por valor de **Gs. 13.018.090.-** (Guaraníes Trece millones diez y ocho mil noventa).----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

Art. 3º.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

La Paz, 07 de Marzo del 2019.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARÍA

LIC. NATALIA R. FRANCO C.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

LIC. BLANCA M. CHÁVEZ V.
Intendente Municipal